Sevilla, a 01 de junio de 2020

Nota Informativa 124/2020

Estimados Colegiados:

Os trasladamos traslado de comunicación y documentación adjunta, recibida de Presidencia del CGPE sobre levantamiento de suspensión de subastas judiciales en el BOE.

Un cordial Saludo

Servicios de Secretaría

De: Presidencia del Consejo de Procuradores

Asunto: CIRCULAR NÚM. 123/2020 - LEVANTAMIENTO SUSPENSION SUBASTAS JUDICIALES EN EL BOE

Mi querida/o amiga/o y Decana/o:

Por medio de la presente circular te adjunto, para tu conocimiento y difusión entre las/os Colegiadas/os, "Nota informativa del Ministerio de Justicia sobre el alta de las subastas judiciales" a través del Boletín Oficial del Estado.

En la citada nota se dice que a partir del día 4 de junio, fecha de alzamiento de la suspensión de los plazos procesales deben iniciarse nuevamente las subastas que fueron dadas de baja, reinicio que, en los términos del artículo 649.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se realizará mediante una nueva publicación del anuncio como si de una nueva subasta se tratase.

Como consecuencia, comenzarán de nuevo íntegramente los veinte días naturales para pujas en cada una de ellas, sin que tengan validez las posturas que se hicieron en las subastas que se dieron de baja.

Como excepción, **el nuevo anuncio del inicio de la subasta se publicará gratuitamente** en el BOE, para evitar cargar nuevamente a los solicitantes con el coste de un anuncio que se vuelve a publicar por causa de fuerza mayor. Lógicamente, esta gratuidad, alcanza sólo a las subastas que se dieron de baja con motivo del estado de alarma, no a todas las nuevas que se publiquen.

Por tanto, para identificarlas, será necesario que al "colgar" nuevamente la subasta, se haga constar "Estado de alarma. SUB-JXXX" (con el número de la subasta que se vuelve a publicar).

Con el afecto de siempre, recibe el abrazo más cordial,

Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa

Presidente del Consejo General de Procuradores de España